
OFICIO 278 INSOLVENCIA PROCESO 2024-01389

Desde Boletín Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 05/06/2025 9:13

 1 archivo adjunto (88 KB)

2024-01389Oficio278InsolvenciaJuzgados.pdf;

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14 – 33 PISO 7º. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 53 26 66 Ext. 70314**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025.

Oficio No.278

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO-DE FAMILIA-LABORAL –MUNICIPAL
Ciudad

REF: PROCESO TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE (LIQUIDACION PATRIMONIAL) No. 1100140030142024-
0138900 DE YULI ALEJANDRA VELASCO DÍAZ IDENTIFICADA CON C.C.
39.583.197.

(Al contestar cite la referencia completa)

Comunico a usted que mediante auto calendado once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó oficiar para que se sirva remitir los procesos ejecutivos que se adelante en ese Juzgado, contra de YULI ALEJANDRA VELASCO DÍAZ IDENTIFICADA CON C.C. 39.583.197, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, ya que en este Despacho se adelanta el proceso de Tramite De Insolvencia De Persona Natural no Comerciante (Liquidación Patrimonial).

***Nota: Si en su Despacho no existen procesos en contra,
por favor abstenerse de contestar está solicitud.***

Atentamente,

Firmado Por:

Indira Rosa Granadillo Rosado

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14 – 33 PISO 7º. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 53 26 66 Ext. 70314**

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025.

Oficio No.278

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO-DE FAMILIA-LABORAL –MUNICIPAL
Ciudad

REF: PROCESO TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE (LIQUIDACION PATRIMONIAL) No. 1100140030142024-
0138900 DE YULI ALEJANDRA VELASCO DÍAZ IDENTIFICADA CON C.C.
39.583.197.

(Al contestar cite la referencia completa)

Comunico a usted que mediante auto calendado once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó oficiar para que se sirva remitir los procesos ejecutivos que se adelante en ese Juzgado, contra de YULI ALEJANDRA VELASCO DÍAZ IDENTIFICADA CON C.C. 39.583.197, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, ya que en este Despacho se adelanta el proceso de Tramite De Insolvencia De Persona Natural no Comerciante (Liquidación Patrimonial).

***Nota: Si en su Despacho no existen procesos en contra,
por favor abstenerse de contestar está solicitud.***

Atentamente,

Firmado Por:
Indira Rosa Granadillo Rosado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df919b1c95eceedd4d9da0ceaa153c2852d0a9b9fe12ae4e3d64bb7a2c44eaa**

Documento generado en 04/06/2025 11:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>